



ACTA DE FALLO

LICITACION PÚBLICA ESTATAL CE-826030998-E7-2017

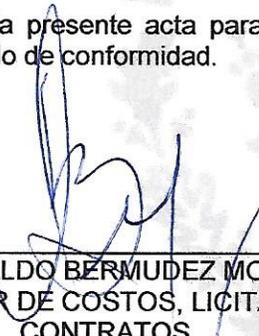
Acta para que se formula de conformidad con lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, con motivo del fallo correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No. **CE-826030998-E7-2017**, para la adjudicación del contrato No. **MD-EC-2017-OB07**, que lleva a cabo el H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, a través de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, para la asignación del contrato correspondiente a la Obra Pública: **Construcción de parque lineal Laguna la Saucedá, ubicado en Blvd. Paseo Rio Sonora entre Rio Moctezuma y Periférico Oriente, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.**

En la Ciudad de Hermosillo, Sonora., siendo las **13:00 (trece y treinta) horas del día 16 (dieciséis) de marzo del dos mil diecisiete**, hora y fecha fijada para la celebración del presente acto, se reunieron en la oficina de la Subdirección de Costos, Licitaciones y Contratos, ubicadas en Calle Carbo Núm. 133 Interior A entre Kennedy y Privada del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora., las personas que suscriben el presente documento, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

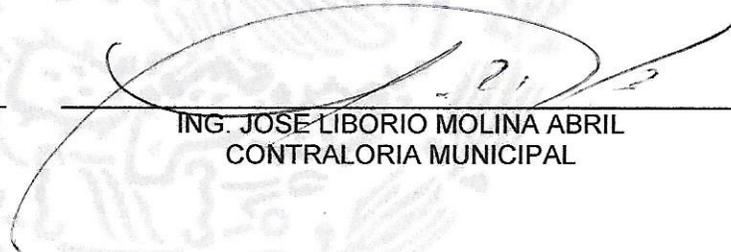
Presidió el acto el **C. ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN**, Subdirector de Costos, Licitaciones y Contratos, designado por el Lic. Miguel Angel Córdova Flores, Coordinador General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología bajo el oficio no. **CIDUE/MACF/02320/2017**, del día 10 de enero del 2017, como la persona facultada para presidir dicho acto en los términos establecidos en la Ley y su Reglamento, quien en junta publica y ante la presencia de los asistentes, dio lectura al Dictamen que sirvió de base para determinar el fallo.

En virtud de lo anterior, la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología, determino de conformidad con lo establecido en el Artículo 54 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, que declara desierta la Licitación Pública Estatal No. **CE-826030998-E7-2017**.

Se emite la presente acta para constancia y a fin de que surta todos los efectos legales que le son inherentes, firmando de conformidad.



ING. OSVALDO BERMUDEZ MORGHEN
SUBDIRECTOR DE COSTOS, LICITACIONES Y
CONTRATOS



ING. JOSE LIBORIO MOLINA ABRIL
CONTRALORIA MUNICIPAL